



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 02 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° **2910**

TENIENDO PRESENTE:

El Ordinario N°441 de fecha 21/10/22 del Director de Asesoría Jurídica a la Director (s) de Administración y Finanzas. Sentencia C-1962-2022 del 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar, de fecha 22/09/22. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario Rol 0339200027.

VISTOS:

El Art. 7° del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/22 que delega firma al Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- RATIFÍQUESE la prescripción del pago de Aseo Domiciliario a la propiedad **Rol 0339200027** a nombre de la Sra. **CLAUDIA ARNABOLDI RIESTRA, C.I.** ubicado en Las según prescripción de sentencia de fecha 22/09/22, del 3er. Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N° C-1962-2022, desde el 31 de mayo de 2014 hasta el 31 de mayo de 2017, rebajando de la cuenta N°115-08 denominada "Deudores de Cobranza Judicial", por un monto total de \$116.122.- **indicado en la Foja N°01, de la Sentencia del Juzgado Civil de Viña del Mar.**

ROL ASEO	1RA. CUOTA 2014	2DA. CUOTA 2014	3RA. CUOTA 2014	4TA. CUOTA 2014	1RA. CUOTA 2015	2DA. CUOTA 2015	3RA. CUOTA 2015	4TA. CUOTA 2015	1RA. CUOTA 2016	2DA. CUOTA 2016
3392-27	7.140	7.140	7.140	7.140	8.977	8.977	8.977	8.977	10.198	10.198
TOTAL	7.140	7.140	7.140	7.140	8.977	8.977	8.977	8.977	10.198	10.198

ROL ASEO	3RA. CUOTA 2016	4TA. CUOTA 2016	1RA. CUOTA 2017	TOTAL
3392-27	10.198	10.198	10.862	\$352.515
TOTAL	10.198	10.198	10.862	\$352.515

2.- DESCARGUESE por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto anterior.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten initials]
F/NAN/jca.-
Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Contabilidad
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 OCT 2022
RECIBIDO HORA: